

940
4

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
Conde Duque de San Lucar, Sumiller de Corps
de su Magestad.

Excelentissimo Señor.



Desde que escrivi a V. Excel. el año passado de 1630. a los 30. de Abril, he vivido en grã sospecha no ha llegado a sus manos mi carta; fundado me para tenerla, en que no parece caso posible, (que aviédo puesto Dios a V. Excel. en el lugar que meritámente ocupa, de donde mire acentamente por el bié de todos en general, y consecutivamente por la satisfacion justa de los particulares) se hiziesse no entendido de la que yo dava, a mi ver culpada, de mis acciones, que se avian notado por defectuosas, y publicado cõ rigor, por inadvertidas, y culpables, y admitidose por tales de los no bien afeçtos y mal informados, y de los indiferentes, por no asegurarse de la verdad; y de los mas benivolos, por verme descuydado en purgarme de los dichos varios.

Y no ha podido aquietarme el pensar, que quiza se quedariã en el pecho de V. Excel. donde los consumiera la fuerça y calor de su prudencia; porque a mi cuenta era, el revivirlas, y encenderlas a soplos de recuerdos continuados, y no dexarlas a la ventura de que V. Excel. las olvidasse, y que algun accidente de los que se han ofrecido despues acá, las bolviesse a refrescar con mas pujança en la memoria de V. Excel. y las condeñasse por repetidas en las aparentes ocasiones, pero acriminadas como si ciertas fueran. Daño mayor, y el que mas puede obligarme a no dexarlas sepultadas a riesgo de que quede algun respiradero por donde salga el mal olor, y inficione al vulgo de largas narizes en perceber el que corre de mi reputacion, y de poca mesura en mofar della; a quien conviene se le dê tambien buena salida y satisfacion, si quiera la admita, si quiera no; que no es a mi cargo el cõvencerte, como ni de mi cuydado hazer caso de su sentir, la hora q̃ yo cumpliendo mi obligacion le propon-

proponga la verdad, y obre como devo. San Iuan Chrysoft. declarando aquellas palabras de S. Marcos, c. 4. *Dimittite turbas*, haze a este proposito: *Qui dimittunt turbas? Qui popularem auram, & vulgum deserunt, incerto semper iudicio per vagantem, nec additi rumoribus humanis ab itinere virtutis retardantur.* Y Seneca no vá fuera del, Epist. 29. aviendo referido aquel dicho de Epicuro, digno de ser executado: *Nūquam volui populo placere. Nā quae ego scio, non probat populus, quae probat populus, ego nescio.* Añade: *Quis enim placere populo potest, cui placet virtus? malis artibus popularis favor quaeritur, similem te illis facias oportet, non probabunt, nisi agnoverint. Multo autem magis ad rem pertinet, qualis tibi videaris, quam qualis alijs, conciliari nisi turpi ratione, amor turpium non potest.* No pretendo agradar al vulgo (disparado intento) desengañarle si, pretension a mi licita, y a el provechosa, si la consiguiera.

Aviendo pues avisadome el Doctor Iuan Pardo de la Casta, que en la audiencia que tuvo de V. Excel. suplicando le hiziesse merced para remedio de su necesidad, o que a mi se me hiziesse, que acudiria a socorrerle. Respondió V. Excel. tres cosas. La una, que yo me avia venido a Sevilla sin besar su mano. La otra, que avia dedicado a V. Excel. un Libro, y la Dedicatoria era una satyra. La tercera, que su Magestad (Dios le guarde) no me hazia merced, porque en los negocios que se ofrecian no le servia. Fueme forçoso respóder a todos tres cargos, como lo hize en la carta que luego que lo supe escriví a V. Excel. He querido pues imprimir esta carta, porque parezca mas breve, y la golosina de la impresion despierte el gusto a V. Excel. de hazerme merced en oyrla, y tambien por dar satisfacion a algunas personas, que saben las quejas de V. Excel. que si son por disculpa de agravios, todos los hechos y por hazer tengo perdonados, y me juzgo obligado a rogar a nuestro Señor por la salud de V. Excel. para largos años. De Sevilla a 8. de Julio de 1632.

Minimo servidor de V. Excel.
que su mano besa.

Don Manuel Sarmiento
de Alendoga.

109

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
Conde Duque de San Lucar, Sumiller de Corps
de su Magestad.

Excelentissimo Señor.

An antigua es la disculpa, como la culpa; no le lleva esta a aquella de tiempo mas de lo q se detuvo Dios en buscar a Adan; y en hazerle el cargo de su delito. Parte de verdadera disculpa fuera el reconocerle, y a la misericordia de Dios motivo de perdonarsele luego, como le sucedió a David continuandose a su Pecavi, el transtulit de Dios. Cō todo esto permite, y aun quiere aquella Bondad Inmensa, que el hombre se asiente a cuentas con su Magestad Divina, dispuesto a passarle en descuento todas las partidas que legitimas fueren. Iob intentò se recibiesen a prueba las ecepciones que a su inocencia engañados amigos le pusieron. Salió con su intento, y en contradictorio juyzio fue absuelto de la instancia en el Tribunal de la Justicia Suprema: Dispuesto me hallo con David a confesar mis yerros, si como Adan les diere salida disparada: pero si a imitacion de Iob (desseando parecerle) mostrare estar ageno de los que se me achacan, como sus amigos fueron con vencidos de malicia, condene Vuestra Excelencia en el

Tribunal de su recta censura las intenciones de los míos, alegrándose de que ni en mis hechos, ni en mis dichos aya torzido afecto. Para hazer lo que tan justo parece, suplico a V. Excel. me haga merced tan señalada de passar los ojos por esse papel, suspendiendo el juyzio hasta acabarse. Largos años guarde nuestro Señor a V. Excel. con alegres y gloriosas prosperidades. De Sevilla a 30. de Abril de 1630. años.

Minimo servidor de V. Excel.
que su mano besa.

*Don Manuel Sarmiento
de Mendoça.*



SIGVESE

EL MEMORIAL

O DISCURSO EN

SATISFACION DE ALGUNOS

cargos que se le hazen a Don Manuel Sarmiento,
Canonigo Magistral de la Santa Iglesia
de Sevilla.



A fama con sus ligeras alas, que nunca cessa de batir, llevando nuevas, así alegres, como penosas; derrama los dichos, y tambien los hechos de grandes personajes. Tutto es diga estos, y celebre aquellos, para que con las hazañas heroicas, mueva, y aun impela, có fuerza suave, los animos de valor envidiosos, a semejantes empresas; y có las sentencias graves, advierta descuidados, despierte dormidos a su estimación, y al cumplimiento de las obligaciones que enseñan.

Para esto quiso Salomon viniessen a noticia de todos sus Proverbios. El mesmo los publica, para que nadie se escuse, ni se de por no entendido de avisos tan importantes, culpando a quien no se aprovechara dellos. Este es el intéto de sus parabolos: *Parabolæ Salomonis filij David Regis Israel, ad sciendam sapientiam & disciplinam: ad intelligenda verba prudentia, & suscipiendam eruditionem doctrine, iustitiam, iudicium, & aequitatem; ut detur parvulis astutia, adolescentibus scientia, & intellectus; audiens sapiens sapientior erit; & intelligens gubernacula possidebit; animadvertet parabolam, & interpretationem, verba sapientum, & enigmata eorum. No*

Cap. I.

260

reserva edad, ni estado de su enseñançs; porque aunque no nombra los viejos, en el nombre *sapiens*, los entíede, por ser la edad en quien a fuerza de la experiècia reside de ordinario mas que en otra el saber, pues aun estos (dize) necesidad de oyr a Salomon, para que si el tiempo no los huviere hecho diestros, su doctrina los instruya; y si con las canas huvieren adquirido sabiduria, se adelanten, y arrayguen en ella.

Yo he passado las dos edades, y me veo cercano a lo ultimo de la tercera, con gran confusion, y dolor de lo mal q̄ las he empleado, y lo poco que de la sabiduria de Salomõ he alcanzado: no me hallo todavia impossibilitado de aprender de los experimentados, y sabios, ni ageno de desfiar abrir los ojos a las prudentes advertencias y avisos de tan grãde, de tan docta persona como V. Excel. q̄ encamina errados, enseña indoctos, y aviva intelligentes; y a mi por la mucha parte q̄ me cabe de los dos primeros generos, y algun asomo al tercero, me enseña, instruye, y advierte, para emendar aviessos, y satisfazer lo mejor q̄ pudiere a lo q̄ se me impura por culpable. Y claro està que es muy del genio de V. Excel. alegrarse de que mis acciones no lo parezçã, y que señalando la herida, como diestro maestro de armas, enseña las tretas de escusarla.

Hazenfeme tres cargos, a lo que he emendado, proponiendolos V. Excel. no para q̄ se me ocultassen: a q̄ (con su buena licencia) he de satisfazer, porq̄ el callar no obre consentirlos; y V. Excel. me tenga por convencido, que no bastaria tener la conciencia sin remordimieto segura, si no llega al acatamiẽto de V. Excel. la satisfacion de estarlo: y de V. Excel. abaxo (con estar tan alto) a ninguno otro la diera, ni cuydara de q̄ cada qual hiziera juez mio a tu arbitrio. Fuera de toda arrogãcia va mi presupuesto: porq̄ si bien devo procurar y conservar el buen nõbre cõ todos; obediente al mãdato del Espiritu Sãto por el Eclesiastico: *Curã habe de bono nomine, hoc enim magis permanebit tibi, quã mille thesauri prariosi & magni.* Estimãdole en mas, que el resto de lo criado temporal, como ya lo avia encarecido, Prover. *Melius est nomen bonũ, quã divitiã multa super argentũ & aurum gratia bona.* Pero este apetito de buen nõbre, ha de ser poniendo la mira en lo eterno. El mesmo Eclesiastico aña: *Bona vita numerus dierum, bonũ autem namẽ permanebit in aternũ.* La larga vida (que esta llama buena vida aqui, como diremos buena viña, la de largo

Cap. 41.

Cap. 22.

largo termino, de muchas cepas) por los dias se quste, y el bué
 nóbre por eternidades, no por estimacion y aplauso popular, re
 probado tantas vezes el intentarle en la doctrina Evangelica, y
 reido de Boecio, de Consolat. *Vos autem nisi ad populares inna- Lib. 2.
 nesque rumores recte facere nescitis, & relicta conscientia, virtutis Prof. 7.
 quo praestantia, de alienis premia sermunculis postulatis.* Y en otra Lib. 3.
 parte: *Inter haec vero popularem gratiam, nec commemoratione qui- Prof. 6.
 dem dignam puto, qua nec iudicio provenit, nec unquam forma per-
 durat.*

Digo pues, q̄ en tres puntos ha reparado V. Excel. que tienen
 alguna similitud de inadvertencia descuidada, o cuydadosa ma-
 licia. He de descubrirles el veio de la sospecha, para q̄ se mues-
 tre lo que en si son, y se pierda el rezelo de lo que se puede ima-
 ginar han sido. El primero, es averme venido de la Corte a la re-
 sidencia en esta Sãta Iglesia de Sevilla cumplidos los dos años
 que el Cabildo della me mãdò asistiessse a sus negocios, sin be-
 far la mano de V. Excel. Para cuya disculpa ay de mi parte. Lo
 uno, no tener mandato de V. Excel. que prohibiessse el venirme:
 y el no aver hecho tan devido cumplimiento, no tuvo de inobe-
 diencia mas de lo que pudo tocar en falta de cortesia, y esta no
 pudo aver en mí, q̄ conozco la veneraciõ y respeto que por mil
 razones a V. Excel. devo: y para no caer en semejante desalun-
 bramiento, hizo las diligencias posibles, asistiendo en la ante-
 sala de V. Excel. muchas tardes, con noticia de V. Excel. como
 me lo assegurava Simon, y que seria cierto el tener audiencia.
 Cada vez que salia, pensava era a llamarme, y que V. Excel. mã-
 dava entrasse. Y de que entre tantos, a quienes liberalmente V.
 Excel. admitia, no me cupiessse la vez, pude juzgar probablemẽ
 te no se tenia por servido V. Excel. que yo le hablasse. Lo otro,
 porque mi pretensió no era de calidad, que importasse cortarle
 el hilo, ausentádome. Ni yo podia tenerla por desahuciada, aviẽ-
 do dado por mandato de V. Excel. un memorial pidiendo a su
 Magestad merced, con advertencia, que Don Antonio de
 Mendoça le llevasse a manos de V. Excel. suplicando yo, me
 excusasse de otra diligencia, y tacitamente concedidolo V. Ex-
 cel. Hizela hasta saber estava ya el memorial en tan buen po-
 der: y no me quedò mas que hazer, pues esso era lo sumo que
 podia alcanzar, y lo mas que desleal pude, para que V. Excel.
 manifestasse con la obra, algo de lo mucho que rõ palabras me
 honrava,

honrava, en satisfacion del engaño en que en disfavor mio V. Excel. avia estado; que solo el efecto podrá soldar la quiebra q̄ padecia. Lo que dio ocasiõ a que yo pretendiesse la Comissaria General de la Santa Cruzada, o Archimandrita de Sicilia, o la Capellania mayor de nuestra Señora de los Reyes en esta Santa Iglesia de Sevilla, q̄ otra cosa nadie del mundo podrá dezir con verdad que la he pretendido; y estas fo: çado solamente del deseo de la satisfacion dicha, que si no huviera ocasion tal, ninguna me passara por el pensamiento pedirla: y a tanto poder, y a prudencia tanta, no era justo hazer mayores aprietos, ni a la gran memoria de V. Excel. mas recuerdos. En fin dexè el suceso a Dios, que le encaminasse como mas fuesse servido, pues ni ambicion, ni interes me movia.

El segũdo punto, toca a la Dedicatoria de aquel librito que Imprimi de la Milicia Evangelica, que V. Excel. ha juzgado tiene en pocos rengiones mucho de sacya. Quan diferente fue mi intento, quan otro el sentido de las palabras, es necessario mostrarlo, y aun hazer de mostracion clara. Todo el fundamento de la aviessa declaracion que puede darsele, estriba en aquellas palabras: *Pues la buena dicha de V. Excel. se ha encargado, &c.* Aquella palabra: *Buena dicha*, ha parecido exclusiva, de industria, de meritos, de prudencia, como cosa a caso sucedida. Pero esto tendrà bastante salida, viendo quanto v̄ de buena dicha, a lo que se llama casual entre los que no hazen cõcepto de lo que es Divina Providencia, y su eficacia. Para desplegar el mio, en tan breves palabras encogido y embuelto, se ha de advertir, q̄ Aristoteles, y otros filosofos entendidos, distinguen la buena dicha, o fortuna buena, en racional, y irracional. A la racional le conviene esse nombre: porque el discurso facilmente puede señalar las causas que preceden, y hazen el buen suceso, por la connexion, y casi natural dependencia que tiene dellas. Sea exẽplo desto, hallar manantiales de agua abundante en este cerro, o en aquel, es suceso de buena dicha; pero de fortuna racional, por aver señales manifiestas que la señalan, y que raras vezes, o nunca engañan: y considerandolas los que tratan desto, confiadamente mandan cavar en esta parte, y no en aquella. Pero esse suceso a penas se llama fortuito, y de buena dicha, sino estomando con mucha latitud el nombre de fortuna, para que le alcãce. Tambien, que a un soldado de muchos años de milicia,

que

3

que honrosamente ha puesto su vida a riesgo, y hecho demostracion de su valor, con hazañas heroicas, le haga el Rey nuestro Señor Maestro de Campo, que suba a General del exercito, que le venga en suerte una buena Encomienda, no es caso rigorosamente de buena fortuna, es buena dicha racional: por que en el precedieron causas y disposiciones, que piden sus acrecentamientos, y le destinan a los premios honrosos militares, que para los tales se fundaron. Deltos se puede dezir có razon, *Vnusquisque sua fortuna faber est.* Y la sentencia de Atio en Salustio, que dixo al Cesar: *Fabrum esse sua quemque fortuna*, y el faltar el suceso en ellos, seria desdicha opuesta a la fortuna racional.

La fortuna, o dicha irracional se llama así, no por mal nombre, sino porque si bien tiene causas, no son emperó conocidas de suerte, que el discurso humano por delgado y perspicaz que sea, pueda atinar con ellas y señalarlas. Eitan ocultas y no tienen hecha prevenció las fuerças del hombre, encaminandolas al suceso dichoso, aunque el que le alcançó le deseasse, le procurasse, y hiziesse muchos esfuerzos para conseguirle; porque despues de todos estos, todavia no estava en su mano, ni su industria y prudencia era bastante disposición para que se pudiese en execucion. Sea por exemplo: el que está abriendo las canchajias para edificar su casa, halló un tetro; este suceso fue de buena dicha, y fortuna irracional: porque su discurso no pudo encaminarle a tal hallazgo, ni fue dependiente de su industria, aunque de hecho acordado cavara, con desseo y intento de hallarfe unas bartas de oro: porque todos estos desseos, diligencias, y prevenciones no tienen connexion necesaria, ni aun probable con la invencion del oro. Tuvo su hallazgo causas ocultas, de Dios ordenadas, y encadenadas. Esta se llama, en todo rigor, buena dicha y buena fortuna.

Ha se de advertir en pero, que se imaginató los antiguos dos fortunas y buenas dichas, cada uno conforme a la capacidad de su ingenio, y como se acomodava a la que mejor le parecia; unos la figuravan ciega, y otros vidente: aquellos se acomodavan a una fortuna disparada. Dezian della: *Vitam regis fortuna, non s-pientia*, y esta (como enseña S. Agustín) es opuesta a la Divina Providencia, y del todo la niega y quita; y Dios se tiene de su pueblo, formando agravio de que hiziesen caso de tal fortuna, y le ofreciesen sacrificios, por Lsalas. *Vos qui dicitis quibus*

To. 1. li.
2. de li-
ber. arb.
c. 2. c.
10. 5. li.
4. de Ci-
vit. Dei
c. 18.

Cap. 65. *Dominum; qui obliuisti montem sanctum meum: qui ponitis fortuna mensam & libatis super eam.* El Hebreo lee: *Qui ponitis Gad mensam, id est sollicitati.* Era Gad, o God Dios de los Gentiles, a qui adoravã por autor de los successos de la Guerra, y los Germanos antiguos, dados a la rapiña y violencia; God le llamavan: y aui los Christianos inadvertidos a esta ciega fortuna le atribuyen mas de lo que la verdad Christiana permite: De vn avaro refiere San Gregorio Nazianzeno, dezia: *Gutta bona fortis, sive fortuna potior mihi est, bona mētis, sive prudentia cado.* Ignorancia que Iuuenal condena:

*Nullum nomen abest, si sit prudentia, sed nos
Te facimus fortuna Deam, caeloque locamus.*

Lib. 3. c. 28. Y Fabio en el libro 22. de Tiro Livio: *Bono imperatori non magni momenti fortunam esse: Mentem rationemque dominari.* Lactancio burlando de semejante error: *Non dissimili errore credunt fortunam esse, quasi Deam quandam, res humanas varijs casibus illudentem, quia nesciunt unde sibi bona & mala eveniant. Cum hac se compositos ad praeliandum putant, nec ullam tamen rationem reddunt, à qua, & quoniam ob causam, sed tantum cum fortuna se degladiari, momentis auantibus, gloriantur.*

Fortuna vidente es, la que tiene por principio a la Providencia de Dios, que dà buena dicha a quien particularmente quiere favorecer, encaminando los buenos successos por arcaduzes al hombre escondidos y secretos; pero de seguro y cierto efeto, y por esso no de menos estimació y precio. Esta fortuna vidente reconocen los Santos y doctos Padres, y la cõfiesan por verdadera causa de lo fortuito y feliz. Boecio habla assi de la fortuna:

Lib. 4. de Cons. Prof. 6. *Hac in sua simplicitatis arte composita, multiplicè rebus gerendis modo statuit, qui modus, cum in ipsa divina intelligentia puritate conspicitur, providentia nominatur; cum vero ad ea quae movent & disponunt, refertur fatum à veteribus appellatum est. Quae diversa esse facile intelligitur, si quis utriusque vim mente conspexerit. Nam providentia est illa ipsa ratio Divina in summo omnium principe constituta, quae cuncta disponit: Fatum vero, in rebus mobilibus dispositio, per quam providentia suis quaeque rebus ordinibus. Providentia namque cuncta pariter, quavis diversa, quavis infinita complectitur. Fatum vero, singula dirigere in motum, locum, formam, ac temporibus distribuit.* Desta doctrina y palabras, aunque callando el autor (lo que no suele hazer) hago la breve definicion, que diò de la fortuna, o fato. Iusto Lypio: *Fa-*

ti est inherens rebus mobilibus immobili providentia decreti, quod singula suo ordine, loco, tempore, firmiter reddit, diferenciando la providencia de la fortuna, aquella por universal y en Dios, que todo lo cõprehende; y esta por singular y en cada suceso, como elegantemente lo dize el mesmo Lypsio, conformandose en todo con Boecio: *Nam providentiã non aliter capio, ac considero, quã in Deo vis sit & potestas omnia videri, sciendi, gubernandi, & vis di- co, universa, indivisa, stipata, & ut cum Lucrecio loquar, uniter in- sta. At fatum ad res ipsas magis descendere videtur, in ijsque singulis spectari, ut inquam sit digestio & explicatio communis illius providẽ- tia distinte & per partes. Itaque illa in Deo est, & ei soli tribuitur, hoc in rebus, & in ijs adscribitur.* Casi no se diferencia, ni aun en las palabras de Boecio; pero a mi juyzio sin razon achaca a los Teologos Lypsio, que mezclan la providencia con el fato, y los confunden, sin citar a ninguno que tal haga, antes refiriẽdolos en favor de su sentimiento. San Gregorio Nazianzeno con pocas palabras dixo lo que con muchas se ha referido.

Lib. de
confusio-
tia, c. 15

Fatum, rerum nexus, æternus Pater

To. 2. Is
6015.

Quis sculpsit. Lo que dixo de Iove Statio.

Pandus adest verbis, & vocem sua sequuntur.

Y Chrysiso: *Fatum est sempiterna quadam & indeclinabilis rerum series.* S. Tho. Angelico Doctor, opus. de fato, aprueba, y sigue el parecer de Boecio referido. Desta fortuna buena podemos sospechar era figura la q̃ llamavan *Fortunã turcam*, que se guardava en la recamara de los Emperadores, y iba como herencia de uno en otro. Julio Capitolino en Antonio Pio. *Tertia die cum se gravari videret. M. Antonino Republicã & filiã prefantibus prefecit cõmendavit fortunamque auream, que in cuicuto Principum poni solebat, transferri ad eum iussit.* Plutarco de fortuna Romanorum, a esta fortuna atribuye las prosperidades y dominio sobre todo el mundo de aquella Republica, mas que a su valor; si bien este fue medio que tomò la Divina Providencia, que con otros de su direccion encaminaron su felicidad, con que no agraciò, ni disminuyò un punto su grand.za. Lo mesmo insinua, y no con escandalo, la sagrada Escritura, de los esforçados Capitanes Machabecos, libro 1. Personages Joseph, y Azarias no eran ellos menos que los Machabecos, y que como a los otros, les daria a ellos Dios tambien feliz suerte, y victoria de los enemigos, atribuyendole a provocacion.

Lib. 1.
Machab.
c. 5.

Salióles engañoso su pensamiento, su cedióles al revés; los enemigos los rompieron y desbarataron. Dá la razón el Texto santo, en estas palabras: *Et fugati sunt Iosephus & Azarias, usque in fines Iudææ, & ceciderunt illo die de populo Israel, ad duo millia viri: & facta est fuga magna in populo: quia non audierunt Iudam & fratres eius, existimantes fortiter se facturos: ipsi autem non erant de semine illorum virorum, per quos salus facta est in Israel*, que no tenía la Divina Providencia decretado de favorecer y prosperar a Israel, por medio de Ioseph y Azarias. Aunque eran valerosos, perdieron por desvanecidos, *Existimantes fortiter se facturos*. Para que se vea, que los felices sucesos no se devian atribuir a la prudencia, indultria, y fortaleza de los Machabeos, sino a la Divina Providencia: y que para ser uno fortunado y dichoso, y otro desdichado, no es necesario que el feliz se aventaje en saber, inteligencia, y valor: y que muchas veces se vale Dios de medios naturalmente opuesto a los efectos grandes que su infinito saber decreta. A treientos los mas puñlanimes dió victoria de los

iudicium Madianitas. *Ne gloriatur contra me Israel, & dicat meis viribus*
esp. 7. *liberatus sum*. Para esto no avia de escoger los valerosos y arri-
 cados, sino los que de miedo no se atrevierón a echarse de bruces a
 beber, como hizieron los que no hazián caso del enemigo, sino con
 la mano cogian la agua, mirando a una parte y otra, si venia. En
 fin *infrima mundi elegit Deus, ut fortia quæq; confundat*, dize S. Pablo.

1. Cor. c.

5.

Esta suprema Providencia de Dios, que haze a los que le parece dichosos, es a quien deve V. Excel. su buena dicha; que aunque es de tan gran capacidad su persona, y en ella asienta bien su felicidad; es mas honroso, mas glorioso, mas firme principio el decreto de Dios, y su Providencia fortunante, y particular. Que aunque en los sucesos menudos ay quien niegue esta particular asistencia de aquella universal Providencia (a mi juicio, sin el, y con mas acierto el refran Español, que dize: No se mueve la hoja del arbol sin la voluntad de Dios, esto es, sin su voluntad) en los grandiosos ninguno se atrevió a negarlo, de los Catholicos.

La buena dicha pues, que en mi Dedicatoria tanto se ha extrañado; el tener V. Excel. el lugar que meritamente ocupa, y le dió su Magestad, que Dios muchos años guarde, para que en el se conserve: absolutamente se ha de llamar buena dicha, y en esse nombre, sin mas añadiduras, se entienda no fue fortuna racional,

eional, esto es, fortuna prevennida, y dependiente de causas co-
nocidamente, quanto es de su parte, eficientes desta felicidad.
Es buena dicha irracional, esto es, efeto de causas ocultas, que
no pudiendo prevenirse y amañarse, aunque V. Excel. lo desleas
se, y procurasse, y mereciesse.

Desta manera hablan los Filósofos bien entēdidos, desta los
Theologo y Santos. Con estos se deve presumir hablē, como
Christiano y Theologo, y en el lenguaje legitimo, y estilo ver-
dadero, sano, y bueno. Y solo de vn hombre sin Dios, sin Fē,
Atheista, se pudiera temer, que aquellas palabras las entendia
de fortuna ciega, y de los sucesos a caso, y sin dueño providen-
te, fortunante. Hablē con precission; pero en ella con la mayor
elegancia, y con frasi mas significante, que yo pude imaginar;
principalmente hablando con V. Excel. que con su delgado en-
tendimiento alcança lo mas levantado dela Filosofia Christia-
na, y Theologia de los Santos. Bien se que el torcido entendi-
miento fue de otra aljava Flecha.

A la fuerza y sombra de la buena dicha de V. Excel. arrimē
la materia de mayor honra y gloria de Dios, y por esso de ma-
yor importancia, la que mas delante de sus ojos tiene: la conver-
sion de la gentilidad en las islas del Japon, començada de mu-
chos años atras, profeguida cō varios sucesos, y agora divertida
astutamente por el Demonio, interesado en que se pierda tan-
ta gente. Desleava yo, que aquella sobrenatural Providencia exe-
cutara el bien de tantos, tomando por arca dūz de su decreto (cō
las demas causas ocultas, y medios que no alcançamos) a V. Ex-
cel. que esforçara, ayudara, y llevara a efeto felizmente, los me-
dios que en mi Evāgelica Milicia propone, sin los quales, como
de las Historias consta, jamas se vio assentar con pie seguro en
las Provincias Idolatras, la ley Evāgelica. Y buena prueba es
lo que en el Japon, por no averse executado, passa.

Con este, que parecio tropieço en mi carta Dedicatoria, ha
sabido el enemigo comun ingerir, si no el menosprecio (que es-
te no se deve imaginar de la piedad de V. Excel.) a lo menos la
suspension (con otros enbaraços) de negocio tan sustancial, ca-
lificado por tal, dandole gratos oydos la Santidad de Urbano 8.
que en Congregacion publica mandò se leyese el libro, y orde-
nò se hiziesen las diligencias necessarias con el Rey nuestro
Señor, para que a tan santo intento ayudasse. Lo que yo des-
pues

pues de muy meditado pretendi alcançar por el medio mas eficaz, una palabra avissaméte interpretada, lo ha postrado, ofuscándose, y enbaracándose en ella la prudéncia de V. Excel. y mi poca dicha por el cócepto de V. Excel. ha enmudecidome, en lo q̄ devia clamar y porfiar, oportunè, importunè: así se quedará en miserable silencio, si V. Excel. con el cargo en que yo presumia merito, no me huviera despertado, para bolver a suplicar lea, aunque aya leydo, aquel pequeño librito, con alientos de hazer un gran servicio a Dios, de honor suyo, de reputacion de V. Excel. Pequeño gasto fuera, si de la perdida de la mia, resultara el fruto espiritual de los Japones. De la noticia verdadera q̄ de sus varios sucessos he tenido, y de la q̄ el tiempo q̄ estuve en la Corte procurè tener de personas graves q̄ hã residido en aq̄llas islas, nació en mí un ferviente afecto de meterme a alguna pequeña parte, si quiera, de la solicitud de su remedio, y representando el que guardaron los Apostoles inspirados de Dios, y el que sus sucesores en oficio y obligaciones, exercitaron siempre.

El tercero cargo q̄ V. Excel. me haze (claro es que desheando satisfacion) es, que no sirvo a su Magestad; que hago estorvo a los que quieren servirle. Pudiera dezir, q̄ considerandome ruin, me haze muy poderoso V. Excel. Lo cierto es, que a su Magestad he servido con lo que mi posible alcança; pues en los Donativos que se han hecho me ha cabido la parte que a otros, y pagadola: y de mi corta hazienda, adquirida por mis estudios, pago a su Magestad cada año quatro mil reales, con las cargas de acudir a hermanos y sobrinos pobres. Y en quanto al estorvo que hago; dos comunidades ay en Sevilla con quien pudiera imaginarse hazia yo mal oficio y deservicio a su Magestad, cosa muy agena de mi natural, y de las obligaciones heredadas de mis padres y abuelos, de los quales puedo dezir y probar, sirvieron a sus Reyes y señores naturales, tâto como los que mas; con hazienda, personas, y hazañas valerosas; pero no es a propósito hazer historia dellas, las de España me reservan deste cuidado, y la memoria que dura: fuera de ser de tâ poco provecho para sus hijos y nietos, como la agua que pasó para el molino. Y tambien porque no es consecuencia necesaria, proceder los descendientes con las veras y acierto q̄ sus passados; si bien obra el considerar como ellos procedieron, a pricto grande para que los imitemos. Como elegantemente lo dixo Boecio. *Quod si*
quid

*quid est in nobilitate bonum, id esse arbitror solum, ut imposta nobili- Lib. 3.
bus ne cessando videatur, ne à maiorum virtute degeneretur.* de Conf.

Quid genus & pro avos strepitis?

Si primordia vestra

Auctoremque Deum spectes,

Nullus degenerare extat,

Ni vitijis nociora fovens.

Proprium deserat ortum.

Prof. 6.

Metro 6

Que yo aya degenerado, no es justo imaginarlo, sin muy cierto fundamento. Este no le dan relaciones raras vezes verdaderas, y de ordinario acomodadas a la intencion de los relatores.

Vna pues de las Comunidades, es, el Cabildo de la Ciudad, con cuyos Ventiquatros, no solo no tengo mano, mas ni trato, ni comunicacion alguna; y asi no se hallará, que alguno de ellos aya venido a consultarme en materia de servicio de su Magestad. La otra Comunidad es, el Cabildo de la Santa Iglesia, donde no tengo mas de ser voto, como qualquiera de setenta y feys Prebendados que suele asistir; y a estos jamas les he hablado en particular, persuadiendo, o disuadiendo, o hecho otra diligencia; y las vezes que a su Magestad se le ha servido con Donativos, he sido de parecer de aquello con que se le ha servido. Siendo esto asi, como lo es, en que se pueda verificar no sirvo a su Magestad, o como cabe contradiccion, o estorvo de mi parte? Fuera de que quando se consigue el intento, aunque no se agradezca a todos, porque no todos ostentan el servicio, es de animos magnanimos no culpar a ninguno, y estimarle, como accion de todos. Prudencia sagaz, que confirma los afectos, y grãgea los dudosos. Y en los Cabildos Eclesiasticos es de mas ponderacion el servicio que hazen, porque dan de su hacienda, y los seculares de la agena.

Pero demos caso, que yo hablando con algun ministro de su Magestad, propuse dificultades, aprictos, necessidades del Rey no, conveniencias de otros caminos, gaitos escusables, avieffios successos, por entrarfe en bienes Eclesiasticos, y cosas semejates, que en conversacion amigable (unas concedidas, otras no bien satisfechas) suelen proponerse, como de tales platicas (que en presencia de V. Excel. se permitieran) puede colegirse una proposicion tan rigurosa, que de sirvo a su Magestad? que impido

su servicio? En muchas consultas y juntas que V. Excel. ha tenido, de grandes Consejeros, de personas de letras y experiencia, (que no se juntan a departir de conversacion) ha oido V. Excel. muchos pareceres de rechamete opuestos a los designios y proposiciones que V. Excel. juzgava convenir al servicio de su Magestad; (que no particularizo, por que basta la generalidad para mi intento) por esso hanse notado por no servidores de su Magestad no por cierto; antes los vemos estimados de V. Excel. y premiados con mercedes de importancia, por considerar V. Excel. prudente y santamente, entran todos con tal disposicion de animo, y deseo de servir a su Magestad, que no atravesandose ofensa de Dios, y riesgo de la conciencia, vendrá sin duda en los designios de su Magestad. Pues en conversacion de amistad, y departiendo, por que lo que es licito en juntas graves, y para averiguar y decretar ordenadas, no me será permitido a ni, para

Epist. 73

Errare mihi videntur, qui existimant Philosophia fideliter aditus. con. u naces esse, ac refractarios, & contemptores Magistrorum, ac Regum, eorumque per quos publica administrantur. E contrario vero nulli adversus illos gratiores sunt, nec immerito, nullis enim plus profectant, quam quibus frui tranquillo otio licet. Itaque hi, quibus ad propositum bene vivendi aditum confert securitas publica, necesse est auctorem huius boni, ut patrem, colant, multa quidem magis, quam illi inquieti, & in medio positi, qui multa Principibus debent, sed multa & imputant; quibus nunquam tam plenè occurrere vlla liberalitas potest, ut cupiditates illorum, que crescunt, dum implentur, exsatiat; quisquis autem de accipiendo cogitat, oblitus accipi est; nec vllū malum habet cupiditas maius, quam quod ingrata est.

Lib. 3 Regum, ca. 17.

No puedo, aunque me alargue un poco, dexar de valerme, para declarar mas mi sentimiento, de lo que sucedio en los Reyes en caso bien semejante a lo que vamos hablando. Intentó el Rey de Israel Achab quitar por fuerça de armas al Rey de Syria, con quien traía diferencias, la Ciudad llamada Ramoth Galaad, alegando tener derecho a ella, como no lo significó a sus criados, y Consejeros: *Dixitque Rex Israel ad servos suos: Ignoratis quod nostra sit Ramoth Galaad, & negligimus tollere eam de manu Regis Syria?* Con todo esto le aconsejó Iosafat Rey de Judá, que se halló presente, consultasse a Dios sobre el caso. *Quare, oro te, hodie sermonem Domini.* Hizolo assi Achab, a su parecer, ordena-

do una copiosa junta de casi quatrocientos Profetas. *Congregavit ergo Rex Israel Prophetas quadringentos circiter viros, & ait ad eos: ire debetis in Ramoth Galaad ad bellandum, an quiescere? Qui responderunt: ascende & dabit eam Dominus in manu Regis.* Todos vinieron conformes en la conveniencia de la jornada, y anunciaron buen suceso. Quien juzgara por no acertado el parecer de tantos? Quien, que contradiziendo no fuera tenido por temoso y arrogante, quando no por ignorante y mal intencionado? Quien, que no fuera juzgado por indigno del favor y mercedes del Rey? y por merecedor de que le pusiesen en el numero de los vassallos que estorbavan el servicio de aquel Rey? aunque sea atropellando el mandato de Dios. En el Exodo: *Non in iudicio plurimorum acquiesces sententia*, que comentandole el Abulense, dize: *Nihil magis turbat, quam quando multi sunt ad unam partem, & unus solum in oppositum, quanto magis si totus populus est in oppositum.* Ponitur ergo non esse devianandum a veritate iudicij quando totus populus est contrarius: Platon: *Non debet gubernator, que determinanda iudicio sunt, ab alio discere, & quasi obstupescens clamore multorum, ferre sententiam.* El Papa Pio 2. *Non bene res se habet ubi suffragia numerantur, nisi ponderentur.* Dominicus de Santo Gemignano: *In opinionibus approbandis, non debet haberi respectus ad auctoritatem Doctorum, sed ad rationes urgentes, iuxta id, non te moveat docentis auctoritas, sed iuris ratio.* Aunque a la pregunta estava bastantemente respondido, como los sucesos de la guerra son dados, y hasta la vista del efecto, solos aquellos que no conforman con el gusto, y el deseo, le califican por errados, y aun por atrevidos y alevos, le pareció al Rey Iosafat, que prudentemente estava receloso de la justificación del decreto de la junta, con el buen deseo del acierto, y como amigo verdadero, era necessario instarle segunda vez al Rey Achab hiziesse mas diligencia, y se buscasse algun Profeta de Dios (por no serlo ninguno de los quatrocientos, aunque autorizados con tan honroso nombre) a quien se le propusiesse el caso, y se escuchasse su parecer. Achab por no desagradar a Iosafat, con cuya ayuda avia de hazerse el acometimiento, cedió lo que pedia; pero advirtiendole no avia quedado mas de un varon, y este no oposito a sus deseos, que jamas se conformava con ellos, y se profetizava cosa de su gusto; (deviera añadir, pero el cumplimiento verdadera) todo era de pensar y desagravamiento lo que le acontecia.

Cap. 23.

Lib. 2.

Epist. 387.

En Hamero se llaman los semejantes, *Ma: Jobachon, esto es: Vir-
tus malorum*, y que por esto le aborrecia, no le admitia en su Pa-
ficio, la traia deserrado de su Corte. Notese, no le llamo Pro-
feta de Dios, por no cõfessarse impio en no creerle; y que a sus
Cõsejeros los graduó de Profetas, no lo fiódo. *Et ait Rex Israel
ad Iosaphat: Remissit vir unus, per quem possimus interrogare Domi-
num, si ego odi eum, qui non propheta: mibi bonum, se d malum, Mi-
cheas filius Iemls.* Afeole Iosafat el concepto que hazia de Mi-
cheas, y la mala voluntad que le mostrava, pues aunque amara-
guen las verdades a la voluntad, deven tener en el entendimie-
to el lugar de estimacion, y veneracion que el dicho men suyo
deve darles, y el autor dellas en el exterior, si quier a ser aproba-
do. *Cui Iosaphat ait: ne loquaris ita Rex.*

En resolucion Achab despachó un Eunucho, ministro de con-
fianza, y bien instruydo en las razones, que avia de representar
a Micheas, a fin de persuadirle hiziesse al Rey tan gran servicio
y gusto, como le daria, en conformarse en el sentimiento cõ los
quatrocientos de la junta. Quedava entretanto uno dellos lla-
mado Sedezias (que devia de ser el mas principal, de mas opi-
nion, y en el servicio del Rey el mas zeloso) haziendo y diziendo
brabatar. *Ecce quo que Sedezias filius Chananaa, cornua ferrea,
& ait: his ventilabis Syriam donec deleas eam.* Dios me ha revela-
do, (como si dixera) que no solo has de conquistar aquella Ciu-
dad, pero con estos aventar todo el Reyno de Syria, hasta q no
quede rastro del. Todos solemaizaron, y aplaudieron el dicho.
Vino Micheas jurando avia de dezir aquello que Dios le inspi-
rassse. *Venit Dominus, quia quocumque dixerit mihi Dominus, hec lo-
quar.* Aunque al principio, a la pregunta que Achab le hizo, por
verte tan pa esto en la jornada, que los consultates votaron, co-
mo hablando de su desalumbamiento, irronicamente le dixo:
Anda, vè a Ramoth, que bien puedes. Pero conjurado del Rey
segunda, y tercera vez, le dixesse la verdad, (que no desca-
va) que hablasse de veras, por aver conocido se buriava. Respon-
dióle seria destruydo con su exercito. *Vidi cunctum Israel disper-
sum in montibus, quasi oves non habentes pastorem.* Achab no hizo
caso del pronostico, quedose en el engaño, aferrado en las van-
as promissas de sus Profetas, ayudando a su tema ambiciosa, la
sugestion, y persuasion de un espiritu de mentira, que permitió
Diale enganasse: y el fustaron Sedezias, en presencia de
Achab,

Achab, dice a Micheas, por la verdad, que no merecio conocer un bo:ston: y aprobando el hecho insolente Achab, para adelantarse en la malicia, mandò le mettiesen a Micheas en un calabozo como a loco y delinquente de ley de Magestad, y la comida fuesse pan y agua. Tras este buen principio, mandò marchasse el exercito. Fueron los fines tan azarosos, como prometió el rigor injusto. A poco rato de sitiada la Ciudad, una sacra desmandada, pero encaminada de la mano de Dios, dividió el coraçon, y apartò del cuerpo la alma de Achab. Y saliendo los Ramonitas de tropel, le desvarataron el campo, y en cía y voz alta se pregonò lo que Micheas avia profetizado, cumpliendo-se todo a la letra.

Ahora es fuerza preguntar: quien fue mas leal vassallo de Achab? quien mas acertado en la respuesta a la pregunta? quien mas fino servidor de su Rey? Antes del suceso condenado Micheas, a y sta del antojo; alabados, celebrados, aplaudidos los quatrocientos. Despues de la rota, solo Micheas calificado, y aprobado por fiel, pregonado por verdadero, y con desdichado escarnimento conocido por acertado, y agraviado injustamente, y sin fundamento tenido por no servidor del Rey.

Yo, señor, ni soy Micheas, ni Profeta, ni hijo de Profeta, ni cò mil leguas llegò a meritos tan superiores; pero puede, y fue le Dios a tan humildes, miserables, deestimadas personas en el mundo, como yo, enseñarles insinuarles aciertos, y razones atinadas, que oculta a los que el mesmo califica por sabios. Y de que lo haze así, dà gracias a su Padre Eterno Iesu Christo nuestro bien: *Confiteor tibi Pater, Domine cali, & terra, quia abscondisti hæc à sapientibus & prudentibus, & revelasti ea parvulis.* De suerte que en la prudencie Evangelica no se deve calificar por señal cierta de consejo atinado, el de los estimados por mas prudentes; a quien por su confianza, que de ellos se haze, declarado el intento. Y por la atencion a otros respetos particulares, suele negar Dios lo que manifiesta a otros, que se desechan por ignorantes. Ni es congetura folida de mas leal, mas servidor de su Magestad, mas digno de sus honores, el que se conforma con lo que se pretende y pide: ni se ha de aghardar a sucesos adversos, para calificar por hombre de bien al que habia conforme a lo que Dios, y su conciencia le dicta; principalmente teniendo yo el puesto que tengo, aunque indigno, que es de los dos pri-

metos del mundo, adquirido por estudios y letras, de síc d'ut go
deve renerle por tal. Y quando no le publicquen por lo que es los
Exercicios, como a Michras, a las piedras dara Dios lenguas co
que le manifiquen; y si estas callaren tambien, no necesita de
honores temporales el que puede esperar los eternos, y de ma
no de quien se los dara colmados.

No ignoro, que a los que viven facilmente en los pedidos,
se les dan gracias, se les hazen mercedes: ni soy tan declarada
mente menospreciador de mis provechos, que faneando mi co
cencia (si llegara a mi el caso que nunca ha llegado) no sintier
ra con los más, cumpliendo dos obligaciones precisas, una ot
denada a la otra, con el servicio de Dios, y de su Magestad. Y si
el estado de las cosas diera lugar a la experiencia, no haziendo
mercedes a los que conceden, (pues sin esperanza dellas deven
venir en lo justo) vierase como echavan por otro camino, disfi
cultando en lo que agora no reparan. Oy van por el villado del
interes, y de sus acrecontamientos; a estos reduze, en sus se ci
fran las conveniencias de sus discursos. Han desamparado los
Cubidos la gente mas granada y noble, los demas naturales
obligaciones a mirar por el servicio de su Magestad, y bien de
sus Reynos, y han entrado por compra, o alquiler, los que solo
atienden a la ganancia, a vivir de lo que desfrutaren del oficio,
de suyo esteril, a defraudar los derechos, y rentas Reales; atra
vessando y meriendo los ganados, los vinos, los azeytes, que no
cogieron en heredades, que no tienen, y todo genero de mer
cadurias, sin derechos, sin estorvo en la entrada, sin remedio en
la demasia; a conservar se en sus trapazas y vicios, sin que los jue
zes y superiores se atrevan, ni aun a reprehenderlos: porque há
menester sus votos en las ocasiones. Si entrassemos en lo Ecle
siastico, y Austero, veriamos lo relaxado, y preventivo. Pues si
creemos, como devemos creer, que Dios vela sobre todas estas
cosas, justo será temer, que para castigo de dissimulacion de pe
cados, descamine los santos intentos del Rey nuestro señor, y
frustre el cuydado zeloso, y desvelo de V. Excel. y que possleyda
España (mas que nunca estubo) de una inundación de avaricias,
des honestidades, profanidades, injusticias, por estas puerttas rá
anchurosas, por donde en otras Provincias, tan Catholicas, en
traron, entre en en estos Reynos (lo que Dios no permita) las he
regias.

Omnes quarunt, que sua sunt, non qua Iesu Christi. Como ha de acudir Iesu Christo a nuestras necesidades espirituales, y temporales, si vivimos descuydados de su servicio? V. Excl. dà la sentença. Quien no sirve a su Magestad, no espere del Rey nuestro Señor, mercedes. Siendo, como es, decreto justo, resolución recta, in simili casu ha de valer. Pues ha de ser Dios de peor condición? es menos señor? menos sentido? menos celoso? menos poderoso? menos justiciero? para promerernos de sus manos grandes aumentos, felizes sucesos, victorias, triunfos, durante la guerra descubierta, que le hazen escuadrones de culpas? La principal mira, el mas advertido cuydado conviene ponerle en el remedio dellas y dexarle mas a la Providencia de Dios, para que corran las cosas por su cuenta, se luzga su amparo y protección, y tenga menos fatiga la industria humana. Este tengo por ataxo seguro, para llegar a prosperidades incontrastables. Y todos los arbitrios que en alguna manera dexdixeren de la confianza en aquella asistencia Divina, y que sin empacho no se le pudieren proponer, y que van por rodeos cançados, y cuesta arriba, al cabo es fuerza vengan a dar en despeñaderos vergonço sos, y lamentables.

Esto es lo que considera, quando en estas materias habla, este vassallo humilde; pero sumamente desseofo del mayor servicio de su Magestad, por el qual, si fuera menester, intrepidamente derramara su sangre, diera su vida, que la hazienda es corta dadiva, para que fuera su Magestad el mas prospero Monarca del mundo, de mas firmes Coronas, mas respetado y temido Cetro, mas amable dominio, sin tratar de sus satisfacciones, ni de mas que vivir para morir en gracia del Rey de los Reyes.

Traxeron que la Compañia de los Indios, lib. 12. lib. 5
 para que en la quaresima todo dia, ayude el tiempo
 proprio para recuñarse con Dios, pedirle misericordia
 que nos haga mereced, alud en un tiempo caldena tiempo
 alud vulgar. Por que no sea este tiempo a un
 ocupada toda la vida ^{ya} a Dios, Santos Santos
 Com^{os} como sup^o todos los ^o frades, Santos Regulares
 en las Iglesias. El frade Castigrojo a. c. 38 el
 Constanza lib. 6. c. 66. ^{ya} que sea que sea
 resguarda en el tiempo en Jay Conatos de otros
 Iglesias y de comun alor y Compañia que sea